

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ DIECIOCHO LABORAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



ESTADO No. 002

Fecha Estado: 15/01/2024 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820140134200	Ejecutivo Conexo	PEDRO COLORADO SANCHEZ	COLPENSIONES	Auto requiere por segunda vez al Banco Agrario. Por secretaria librese y envíese el respectivo oficio. El	12/01/2024		
05001310501820150060300	Ejecutivo Conexo	ELVIA ROSA CASTAÑEDA CASTAÑEDA	LUZ ESTRADA RAMOS	Auto no tiene en cuenta liquidacion presentada MODIFICAR LA LIQUIDACION DEL CREDITO presentada por la parte ejecutante, dentro del proceso ejecutivo laboral de la referencia. Oficiar al secuestre Gerenciar y Servir SAS para que allegue informe actualizado del inmueble objeto de medida cautelar. Por secretaria librese y envíese el respectivo oficio. El	12/01/2024		
05001310501820180007100	Ejecutivo Conexo	JOSE MANUEL GODOY DELGADO	COLPENSIONES	Auto requiere a COLPENSIONES a fin de que allegue, a fin de que se incorpore en el plenario, la Resolución SUB 49691 del 22 de febrero de 2023 toda vez que se torna necesaria para dilucidar los pagos realizados por la ejecutada. El	12/01/2024		
05001310501820190034200	Ejecutivo	PROTECCION S.A.	APARTA SUITES EL RODEO S.A.	Auto requiere al apoderado de la parte actora a fin de que aclare lo pertinente frente a la liquidación de crédito presentada, explicando si el empleador pagó los aportes del referido trabajador, o si existe alguna otra novedad no reportada al momento de presentar la demanda ejecutiva. El	12/01/2024		
05001310501820190039400	Ejecutivo	PROTECCION S.A.	GRUPO G.M.T. S.A.S	Auto requiere al apoderado de la parte actora a fin de que aclare lo pertinente frente a la liquidación de crédito presentada, explicando si el empleador pagó los aportes de los trabajadores no incluidos en la liquidación presentada. El	12/01/2024		
05001310501820190072700	Ejecutivo Conexo	HUMBERTO RODRIGUEZ MORA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación crédito presentada por la parte ejecutante. El	12/01/2024		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820210027400	Ejecutivo	PROTECCION S.A.	JUAN FELIPE SIERRA SUAREZ	Auto pone en conocimiento se abstendrá el Despacho de resolver la solicitud de terminación del proceso por pago total de la obligación, hasta tanto el proceso sea recibido. E1	12/01/2024		
05001310501820210029900	Ejecutivo	PROTECCION	CORPORACION DE INTEGRACION COMUNITARIA ZONA CENTRO ORIENTAL DE MEDELLIN	Auto requiere a la apoderada de la parte ejecutante a fin de que allegue lo requerido. E1	12/01/2024		
05001310501820210045100	Ejecutivo	COLFONDOS	EDWAR ARTURO MIRA HERNANDEZ	Auto requiere a la parte actora para aclarar lo pertinente frente a la liquidación de crédito presentada toda vez que se torna necesario para continuar con el siguiente trámite. E1	12/01/2024		
05001310501820230007100	Ejecutivo Conexo	LUZ MERY ACEVEDO LOAIZA ®	WILLIAM CHAVARRIAGA VELEZ	Auto ordena seguir adelante ejecución en la misma forma ordenada en el mandamiento de pago. Se ordena la liquidación de crédito; de conformidad con lo dispuesto en el art. 446 del C.G.P., por lo que se insta a las partes para que la aporten una vez alcance ejecutoria el presente auto. Costas a cargo de la parte demandada. E1	12/01/2024		
05001310501820230044000	Ejecutivo Conexo	DIANA PATRICIA VILLA SEPULVEDA	COOMEVA E.P.S.	Auto niega mandamiento ejecutivo RECHAZAR DE PLANO POR FALTA DE COMPETENCIA la presente demanda EJECUTIVA CONEXA LABORAL. REMITIR el presente proceso al liquidador de la entidad ejecutada el doctor FELIPE NEGRET MOSQUERA, de conformidad lo expuesto en precedencia. E1	12/01/2024		
05001310501820230044200	Ejecutivo Conexo	JAIME RODRIGUEZ BONILLA	COLEGIO MILITAR GENERAL PEDRONEL OSPINA S.A.S.	Auto libra mandamiento ejecutivo por la vía ejecutiva laboral. Desestimar los intereses legales mensuales, la indexación y los intereses moratorios de conformidad a lo esbozado en la parte motiva de la presente providencia. Se ordena notificar. Se requiere a la apoderada de la parte ejecutante. E1	12/01/2024		
05001310501820230044500	Ejecutivo	PROENSALUD	HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN	Auto libra mandamiento ejecutivo por la vía ejecutiva laboral. Oficiar a la CIFIN. E1	12/01/2024		
05001310501820231002400	Ejecutivo Conexo	ESTEFANIA ATEHORTUA VELEZ	CESAR CASTAÑO CONSTRUCCIONES S.A.S.	Auto libra mandamiento ejecutivo por la vía ejecutiva laboral. Desestimar los intereses moratorios solicitados por la parte actora, de conformidad a lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia. Se requiere a la apoderada judicial de la parte ejecutante. E1	12/01/2024		
05001310501820231002600	Ejecutivo Conexo	PIEDAD MATILDE RAVE FLOREZ	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLÍN	Auto libra mandamiento ejecutivo por la vía ejecutiva laboral. E1	12/01/2024		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820241000100	Tutelas	GUSTAVO ALBERTO SANCHEZ JARAMILLO	MINISTERIO DE DEFENSA - POLICIA NACIONAL	Auto admite tutela CONCEDER a la accionada el término de DOS (2) días, a partir de su notificación, para rendir el informe correspondiente respecto de los hechos que dieron lugar a la interposición de la presente acción. (Art. 19 Decreto 2591 de 1991). NOTIFICAR a las partes la admisión de la presente acción de tutela, tal como lo ordenan los Decretos 2591 de 1991 y 306 de 1992. E-2.	12/01/2024		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 15/01/2024 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

INGRI RAMIREZ ISAZA
SECRETARIO (A)